



Claves y problemas de la carrera investigadora en arqueología: introduciendo el debate

El debate sobre la carrera investigadora en nuestro país viene suscitando una intensidad y relevancia pública inéditas hasta fechas recientes. En días pasados, la difusión del borrador final del Anteproyecto de Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación —el 22-23 de febrero de 2010— motivó un extenso tratamiento informativo en periódicos de tirada nacional, algunos de los cuales dedicaron a la noticia páginas completas durante más de un día. Uno de los aspectos más atendidos fue, precisamente, el nuevo modelo de carrera investigadora, que surge con la intención de mejorar el actual evitando la precarización mediante una estabilización más temprana del personal investigador. Por otra parte, ya hace algún tiempo que las reivindicaciones de colectivos de investigadores/as atraen una atención mediática creciente. Este fenómeno de popularización se ve acrecentado por la actual coyuntura de crisis económica, cuya posible solución en España es situada a menudo en un nuevo modelo económico basado en el conocimiento, la innovación y la tecnología.

Esta suma de factores ha contribuido a situar la carrera investigadora en un plano distinto. En efecto, hasta hace poco las reivindicaciones de colectivos como FJI/Precarios se percibían a menudo como una especie de aventura o *movida* juvenil, generacional y corporativista. A día de hoy, sin embargo, se asume que el diseño de una carrera investigadora atractiva y predecible es fundamental para posicionar el sistema

español de I+D en un entorno internacional competitivo. Al mismo tiempo, salvo lamentables excepciones, se acepta la condición laboral del personal investigador, no sólo en la mayoría de las convocatorias públicas sino también —lo que es igual de importante— en las prácticas cotidianas de los centros donde se desarrolla su trabajo. Estamos, por lo tanto, ante una problemática con consecuencias estructurales para la investigación, en la medida que las políticas de recursos humanos afectan a la organización de los centros de investigación, al planteamiento de sus proyectos, a la coherencia de sus trayectorias y, en general, a la definición de sus estrategias globales.

Sin olvidar, pues, que estamos ante un asunto transversal a todo el sistema de I+D y, por lo tanto, con muchos rasgos generalizables, estas páginas pretenden explorar la situación actual y los problemas de la carrera investigadora en el ámbito de la arqueología.

La posición de nuestra disciplina en el entorno académico y profesional ha sido objeto de una larga discusión, lo que me permite ser muy sucinto en asuntos que han generado una amplia bibliografía en los últimos años. La Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), que comprende 26 áreas temáticas, sitúa la arqueología dentro del área de Historia y Arte. En su definición más reciente, dicha área incluye “todas las disciplinas por épocas —Prehistoria, Historia Antigua, Medieval, Moderna y Contemporánea— y especialidades —Historia de

América, Historia de la Ciencia, Estudios Árabes e Islámicos y Estudios Hebreos y Arameos—, junto con la Arqueología y las Ciencias y Técnicas Historiográficas, la Teoría de la Historia y la Historiografía. El ámbito de Arte reúne Historia del Arte, Estética y Teoría de las Artes, Historia de la Música, del Cine y de los Medios Audiovisuales, Composición arquitectónica, Urbanística y Ordenación del Territorio, Escultura, Pintura y Dibujo, así como las ciencias y técnicas relacionadas con la restauración y conservación del patrimonio artístico”.¹ A su vez, comprende seis subáreas de clara orientación cronológica, siendo una de ellas Prehistoria y Arqueología.

En la práctica, la organización académica de la arqueología ha estado fragmentada principalmente en dos áreas de conocimiento —Prehistoria y Arqueología— de orientación cronológica. Además, otras áreas como Historia Antigua o incluso Ciencias y Técnicas Historiográficas han acogido en ocasiones a profesionales vinculados/as a la disciplina arqueológica. En algunos casos, esta división en áreas de conocimiento ha motivado, a su vez, la ubicación de las mismas en departamentos distintos. Otro aspecto a señalar es la prolongada carencia de una titulación propia de arqueología, largamente demandada y que sólo en fechas muy recientes ha sido satisfecha, con la creación del Grado de Arqueología en tres universidades españolas (Ruiz Zapatero 2009a). No obstante, es previsible que muchas universidades no den este paso, lo que motivará que los/as profesionales de la arqueología procedan a partir de ahora de al menos dos grados distintos, el de Arqueología y el de Historia. La oferta de másteres, actualmente en fase de configuración, está llamada a desempeñar un papel relevante en el futuro de la disciplina. No es éste el lugar para abordar las implicaciones de esta organización académica, que por otro lado he comentado brevemente en un reciente trabajo (Armada 2009). Me limitaré únicamente a destacar que el marco académico en el que se ha venido desarrollando la arqueología está en proceso de transformación, siendo las muestras más evidentes la creación de los nuevos grados y másteres o la progresiva —aunque lenta— superación del modelo de áreas de conocimiento (Ruiz Zapatero 2009a y 2009b).

No es sólo esta organización académica y su situación cambiante el principal incentivo para este debate, sino también otros aspectos como la posición de la disciplina en el campo del conocimiento, en la encrucijada entre las ciencias humanas y sociales y las ciencias físico-naturales (Fernández Martínez 2009); o su diversidad de facetas profesionales y sus potencialidades en el ámbito de la transferencia, el conocimiento aplicado y la prestación de servicios, aspectos muy vinculados a la fuerte reorientación de la arqueología hacia la gestión e investigación del patrimonio cultural acaecida en los últimos quince años (Criado-Boado 1996 y 2008). Con todo, como señala Aranda en su contribución, la arqueología presenta al mismo tiempo las particularidades de una disciplina de posición periférica en el sistema de I+D. Todos

estos temas están presentes, de un modo u otro, en las páginas que siguen.

El presente debate pretende también contribuir, aportando algunos datos relevantes, a esa necesaria radiografía de la profesión arqueológica en nuestro país, que acertadamente viene reclamando Ruiz Zapatero (2009a: 226-227; y su propia aportación aquí). En efecto, cualquier debate y planificación rigurosos sobre las dimensiones académica, científica y profesional de la arqueología requieren de datos empíricos de los que en buena medida carecemos (número de profesionales en activo en cada ámbito; cartografía actualizada de los estudios de arqueología, departamentos y centros de investigación en nuestro país, etc.). Trabajos recientes de Parga-Dans (2009a y 2009b) constituyen un documentado análisis del sector de la arqueología comercial, pero necesitamos trabajos similares acerca de otros sectores como las universidades, los centros de investigación o los museos.

En estos párrafos iniciales es pertinente aludir por último al contexto de crisis económica global en el que surge este debate (Parga-Dans 2009a; Doerer 2010). Se espera del sistema de I+D que juegue un notable protagonismo en la salida de la crisis y en la emergencia de un nuevo modelo económico pero, al mismo tiempo y en notable contradicción, se le requiere que juegue este papel en un contexto de escasez presupuestaria y limitación de recursos. A esto hay que sumar que, en el caso de la arqueología, como a continuación destacan Ruiz Zapatero o Criado, se avecina en los próximos años la jubilación de una parte significativa de las plantillas de profesorado. El futuro de la disciplina estará condicionado en buena medida por la respuesta que se proporcione a esta situación, en la cual la amortización de plazas y el adelgazamiento de los departamentos puede ser una tentación fuerte de algunas autoridades académicas. En cualquier caso, el título escogido para este debate (*Hacia una carrera investigadora en arqueología*) pretende reflejar la visión moderadamente optimista de quien suscribe. Estamos dando pasos en la buena dirección, pero todavía queda mucho camino por recorrer.

La carrera investigadora en la España de las autonomías: del pasado reciente al futuro inmediato

A continuación pretendo exponer un breve panorama sobre la actual configuración de la carrera investigadora que contribuya a contextualizar las aportaciones que siguen.

Desde el punto de vista normativo, el telón de fondo de la investigación científica en España sigue siendo la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (BOE de 18.04.1986). En el momento de su redacción, esta Ley pretendía responder a la precaria situación de la investigación científica española; de hecho, en su Exposición de Motivos se reconoce que, debido a las circunstancias en las que se desarrolló la investigación hasta entonces, no es de extrañar “que la contribución española al progreso científico y tecnológico haya sido, por lo general, escasa e impropia del lugar que en otros órdenes nos ha correspondi-

1. Cf. sección sobre la ANEP en <www.micinn.es/portal/site/MICINN>.

do". Diversas modificaciones a esta Ley han venido publicándose en el BOE desde su aprobación hasta la actualidad.² En cualquier caso, de la creciente complejidad y relevancia social de la actividad científica y tecnológica en nuestro país es un buen indicador la diferente extensión de esta Ley (cinco páginas del BOE) y del actual Borrador de Anteproyecto de Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, que es un documento de 76 páginas.

En la Ley de 1986 las referencias a los recursos humanos y a la carrera investigadora son escasas. En el Capítulo Primero, artículo 6.2, se indica que el Plan Nacional comprenderá, al menos, cuatro capítulos, siendo el último de ellos "d) Programas Nacionales de Formación de Personal Investigador, que serán elaborados por la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, atendiendo a las necesidades generales de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico, así como de las derivadas de los Programas establecidos en los apartados anteriores y ejecutados fundamentalmente por las Universidades". Además, en su Capítulo II, *De los Organismos públicos de Investigación*, artículo 17, establece que dichos organismos podrán contratar en régimen laboral "a) Personal científico y técnico para la ejecución de proyectos determinados sin que, en ningún caso, estos contratos puedan tener una duración superior a la del proyecto...", así como "b) Personal para su formación científica y técnica, en la modalidad de trabajo en prácticas regulada en el número 1 del artículo 11 del Estatuto de los Trabajadores, sin que sea de aplicación el límite de los cuatro años a que se refiere el citado precepto, y con una duración máxima, incluidas, en su caso, las prórrogas, de cinco años".

Así las cosas, a lo largo de los años se fue configurando un modelo de carrera investigadora compuesto por cuatro etapas: predoctoral, posdoctoral (generalmente en el extranjero), reincorporación y estabilización. Los sucesivos ministerios con competencias en investigación y universidades han ido creando instrumentos y convocatorias acordes con este modelo. Así, la primera etapa estaría cubierta con una beca o contrato de unos cuatro años de duración, la etapa posdoctoral en el extranjero tendría como principal instrumento la convocatoria de becas/contratos posdoctorales del ministerio competente y, finalmente, la reincorporación se instrumentaría a través de contratos cofinanciados entre el ministerio y la institución que acoge al investigador/a. Al mismo tiempo, las Comunidades Autónomas han ido creando sus propias convocatorias de Recursos Humanos, siguiendo en mayor o menor medida este itinerario. También el CSIC está implementando su propia carrera investigadora y técnica, con su programa de contratos JAE. En los últimos años han surgido algunas soluciones que en cierto modo diluyen la citada compartimentación, como los contratos Juan de la Cierva o los JAE-Doc del CSIC que, aunque pueden ser solicitados tan pronto se obtiene el doctorado, exigen movilidad y, por lo tanto, son también utilizados por doctores/as que, habiendo cumplido sus dos años de estancia posdoctoral en el extranjero, se encuentran todavía

dentro del plazo de tres años transcurridos desde la fecha de obtención del doctorado, plazo exigido por la convocatoria Juan de la Cierva.

Buena parte de los trabajos que componen el debate analizan en detalle estas etapas y su problemática, por lo que sólo añadiré algunos breves comentarios. Los programas puestos en marcha por las Comunidades Autónomas han contribuido a fortalecer el sistema de I+D, solidarizándose con un esfuerzo que difícilmente la administración estatal podría asumir en solitario. Además, estos programas y la dotación de recursos han establecido una sana competencia, permitiendo contrastar los grados de compromiso y sensibilidad mostrados por los diferentes gobiernos autonómicos. Quizá el lado negativo sea que se ha configurado un mosaico de programas, convocatorias y condiciones muy diverso, en ocasiones poco flexible o abierto, no siempre compatible de unas comunidades a otras y difícil de sistematizar a diferentes niveles, desde los/as potenciales beneficiarios/as hasta los/as expertos/as en políticas de investigación. Además, aunque esto requeriría un estudio pormenorizado, uno tiene la impresión de que estos programas autonómicos han sido más inestables y han estado más sujetos a los cambios de gobierno de cada Comunidad. El establecimiento de unas directrices comunes basadas en el consenso podría contribuir a mejorar esta situación; el borrador de Anteproyecto de la nueva Ley prevé mecanismos de coordinación entre las Comunidades Autónomas que pueden servir a este fin.

En líneas generales, puede decirse que las condiciones de estas convocatorias han tendido a la mejora. Uno de los pasos más significativos ha sido, sin duda, la laborización del personal investigador y la (parcial) supresión del sistema de becas, como resultado de una constante reivindicación impulsada sobre todo por FJI/Precarios y que Martínez Pastor resume en su aportación. La situación actual dista de ser idónea, pero, en las principales convocatorias, la etapa predoctoral se realiza mediante contrato en dos de sus cuatro años y recientemente la convocatoria posdoctoral del Ministerio ha pasado de la modalidad de becas a la de contratos.

Otro de los principales problemas reside en la articulación y conexión de las diferentes etapas. A día de hoy, es habitual que el/la investigador/a se enfrente a etapas en blanco en las que no percibe ningún salario e incluso pierde su vinculación formal con el centro donde ha desarrollado o prevé desarrollar su carrera investigadora. El sistema actual provoca, en algunos casos, que una persona pueda estar más de doce meses sin contrato ni beca entre la lectura de tu tesis y el inicio de su etapa posdoctoral; y no porque no tenga éxito en las convocatorias, sino porque los plazos de las mismas lo imponen. Algo similar puede sucederle al final de la etapa posdoctoral en el extranjero, cuando pretende regresar a su país. En muchas ocasiones, los plazos de las convocatorias son impredecibles —en realidad no existe un calendario fijo— y su gestión demasiado lenta, lo que pone a la comunidad investigadora en situaciones difíciles. Como señala Aranda, la burocratización excesiva y la reiteración de los procesos de evaluación es otra señal de identidad en algunas etapas de la carrera,

2. <http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?id=BOE-A-1986-9479> (ver Análisis Jurídico).

lo que llega a requerir fuertes inversiones de tiempo en trámites burocráticos, en preparar y justificar CVs o en afrontar dichas evaluaciones.³

Otra demanda frecuente atañe a la necesidad de mejorar la transparencia de dichos procesos de evaluación y de fijar unos parámetros curriculares fiables, máxime teniendo en cuenta la importancia que se atribuye a la evaluación del personal investigador en el contrato de acceso al Sistema Español de Ciencia y Tecnología previsto en la nueva Ley. Recientes trabajos se han ocupado de esta problemática, aunque centrándose sobre todo en la acreditación de profesorado titular y catedrático (Buela-Casal y Sierra 2007; Sierra *et al.* 2009). Desde mi punto de vista, estos parámetros de evaluación deben establecerse para las diferentes áreas e incluso disciplinas, adaptándose a las peculiaridades de cada una de ellas. Por ejemplo, me parece obvio que la importancia de los libros y monografías en nuestra disciplina es superior a la que tiene en otros ámbitos como la física o las ingenierías, lo cual debe motivar el reconocimiento de esta especificidad y el establecimiento de unos *rankings* o parámetros de calidad editorial similares a los que se aplican en las revistas (Cordón-García y Gómez-Díaz 2010). Si a día de hoy carecemos de criterios para ponderar curricularmente las monografías, la solución no reside en valorar sólo los artículos en revistas, sino en establecer los procedimientos que permitan dicha ponderación curricular. Creo que reflexiones similares son aplicables a otros campos del currículo, como pueden ser la producción de literatura gris o la dirección de proyectos arqueológicos de campo. La FECYT ha publicado hace pocos años unos *Criterios de calidad en la investigación en Humanidades* (VV.AA. 2007), que constituyen a mi juicio una interesante aportación. Sin embargo, creo que es necesario un mayor nivel de concreción, sobre todo si, como se anuncia, tras la aprobación de la nueva Ley la permanencia o expulsión del Sistema Español de CyT depende de estos procesos de evaluación.⁴

Es importante destacar que la evolución del sistema público de I+D en nuestro país ha motivado la aparición/consolidación de la categoría de personal investigador. Hasta hace no mucho, salvo excepciones puntuales como el CSIC, la única categoría reconocida en la práctica era la del profesorado universitario, con una distribución de roles —a partes iguales— entre docencia e investigación. En la actualidad las principales convocatorias se orientan a funciones investigadoras y técnicas, lo cual ha ido paralelo a la creación de institutos universitarios, centros mixtos, etc. así como a la apuesta del CSIC por consolidar su potencial investigador en arqueología y patrimonio cultural. Si bien esta dinámica resulta imprescindible para situar a la arqueología en un escenario competitivo

a escala internacional, resulta difícil de comprender, por ilógico, que en el caso de las universidades la consolidación de estos puestos se haga depender de las necesidades docentes.

En los últimos meses, el debate sobre la carrera investigadora se ha focalizado en la ya aludida nueva Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, cuyo Anteproyecto ha sido elevado al Consejo de Ministros el pasado 12 de marzo del presente año 2010. Unos días antes, entre el 22 y el 23 de febrero, el Ministerio de Ciencia e Innovación circuló un último borrador del Anteproyecto a medios de comunicación, sindicatos y otros colectivos, que, como ya he señalado, recibió un amplio tratamiento en la prensa. Esta Ley sustituirá a la anterior de 1986, estableciendo un nuevo marco para el fomento y la coordinación de la investigación científica y técnica. Una de las principales novedades del Anteproyecto es, precisamente, la definición de un nuevo modelo de carrera investigadora. Destacan también otros aspectos como la creación de la Agencia Española de Investigación, destinada a realizar una gestión más ágil, estable y eficaz; el fomento de las relaciones con el ámbito empresarial; la creación de instrumentos de coordinación con las Comunidades Autónomas; o el énfasis en los aspectos de cultura científica y acceso abierto a la producción científica financiada con fondos públicos.

El borrador de Anteproyecto se estructura en cinco bloques o Títulos, dedicándose el segundo enteramente a Recursos Humanos.⁵ No es pertinente hacer aquí una disección pormenorizada de las casi diecisiete páginas de este Título, por lo que me detendré únicamente en los aspectos que atañen más directamente al tema de este debate.

El artículo 19.2 define las modalidades de contrato de trabajo específicas de investigación del Sistema Español de Ciencia y Tecnología, que son cuatro: a) contrato predoctoral; b) contrato de acceso al Sistema Español de Ciencia y Tecnología; c) contrato de investigador distinguido; y d) contrato de trabajo para la realización de proyectos específicos de investigación científica o técnica.

En la primera etapa (contrato predoctoral, art. 20) se prevé la contratación desde el primer año del doctorado, por medio de un contrato anual prorrogable hasta un máximo de cuatro años (o seis en el caso de personas con discapacidad).

El contrato de acceso al Sistema Español de Ciencia y Tecnología (art. 21) constituye una de las principales novedades del Anteproyecto de Ley. Se trata de un contrato de duración indefinida con dedicación a tiempo completo, al que podrá accederse una vez obtenido el doctorado. El apartado c) del artículo establece que “la actividad investigadora desarrollada será objeto de evaluación a la finalización

3. A atenuar esta situación pueden contribuir iniciativas como el proyecto CVN (Curriculum Vitae Normalizado), impulsado por el Ministerio de Ciencia e Innovación bajo coordinación de la FECYT y enfocado a la “implantación racional de las tecnologías de la información en la gestión de la actividad investigadora”. Ver <<https://cv.normalizado.org/index.jsp>>.

4. Creo que el debate sobre este tipo de cuestiones iría en beneficio de iniciativas interesantes como el citado proyecto CVN.

5. Además de los dos mencionados (Título Preliminar y II. Recursos humanos dedicados a la investigación), el Título I se dedica a Gobernanza del Sistema Español de Ciencia y Tecnología; el III a Impulso de la investigación científica y técnica, la innovación, la transferencia del conocimiento, la difusión y la cultura científica y tecnológica; y el IV a Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica en la Administración General del Estado.

del tercer año de contrato; en caso de no ser esta evaluación positiva, el personal investigador contratado deberá someterse a una nueva evaluación antes de la finalización del quinto año". La no superación de la segunda evaluación será considerada causa de extinción del contrato por causas objetivas. En el caso del personal contratado por las universidades públicas, se establece como órgano evaluador a la ANECA o el "órgano de evaluación externa que la Ley de la Comunidad Autónoma determine". El borrador no hace ninguna referencia expresa a la posibilidad de recurrir esta evaluación, lo que ha motivado una propuesta de modificación por parte de la FJI, que propone añadir al final del último párrafo de este artículo lo siguiente: "El proceso de evaluación establecerá necesariamente un mecanismo para recurrir una evaluación desfavorable" (FJI 2010: 8).

En cuanto a las otras dos fórmulas contractuales para el personal investigador de carácter laboral, el contrato de investigador distinguido (art. 22) está destinado al personal doctor de reconocido prestigio en el ámbito de la investigación científica y técnica, será de carácter temporal y tendrá como objeto la dirección de equipos humanos, instalaciones y programas científicos y tecnológicos; a su vez, el contrato para la realización de proyectos específicos se extenderá durante el tiempo de duración del proyecto y será evaluado anualmente, aunque, como señala el documento de propuestas de FJI (2010), no se especifica cómo se realizarán las evaluaciones.

En las escalas de personal investigador funcionario, una de las principales novedades consiste en extender las escalas científicas del CSIC (Científico/a titular, Investigador/a científico y Profesor/a de Investigación) al resto de los Organismos Públicos de Investigación.

Obviamente, existen en el borrador numerosos detalles y matices que no es pertinente exponer aquí. Las reacciones por parte de sindicatos, colectivos de investigadores/as y otros agentes sociales han sido diversas y, aunque manteniendo unos niveles de crítica variables, se reconoce una mejoría con respecto al borrador anterior. Entre las críticas formuladas, probablemente la más recurrente sea la excesiva focalización en el personal investigador en detrimento de otras categorías como el personal técnico y el de gestión o administración, para las cuales no se establece una carrera profesional equiparable. El contrato de acceso al Sistema Español de Ciencia y Tecnología ha sido recibido de formas diversas, que oscilan desde la aprobación hasta el planteamiento de importantes reservas, sobre todo por parte de sindicatos (por ejemplo CCOO 2010, entre otros comunicados y declaraciones). Además, se ha criticado que no obligue a Comunidades Autónomas, fundaciones o empresas a la contratación del personal investigador predoctoral desde el primer año (y que por lo tanto puedan seguir contando con becarios) o la ausencia de una memoria económica.

Al margen de los aspectos positivos de la nueva Ley, que sin duda los tiene, lo importante será su concreción en medidas y convocatorias concretas. Ciñéndose exclusivamente al texto del borrador, es difícil anticipar detalles importantes relativos, por ejemplo, al contrato posdoctoral indefinido, cuya im-

plementación sin duda requerirá recursos económicos importantes. Si excluimos las declaraciones a los medios de algunos responsables ministeriales, tampoco conocemos de forma oficial cómo se concretará el paso de contratos como los actuales Ramón y Cajal, Juan de la Cierva o JAE-Doc del CSIC al nuevo sistema.

Acerca de este debate

Hace ya algún tiempo comenté con Núria Rafel, directora de esta revista, la pertinencia de impulsar un debate sobre la carrera investigadora en arqueología. La idea quedó temporalmente en reposo, hasta que volvió a estar sobre la mesa en una reunión del Consejo de Redacción destinada a organizar el presente número de 2010. A priori yo no me había planteado coordinar este debate, pero a menudo quien sugiere una idea recibe el encargo de llevarla a cabo, así que dicha responsabilidad recayó en el que suscribe.

El siguiente paso consistió en definir un elenco de personas que pudiese aportar una perspectiva diversa y plural. Es significativo que todas las que fueron contactadas —durante el mes de noviembre de 2009— aceptaron participar y cumplieron su compromiso, aun cuando el plazo propuesto para la entrega de las contribuciones era realmente corto. Creo que es, sin duda, un buen indicador del interés que suscita el tema.

A fin de evitar posibles recurrencias de información y argumentos, los/as participantes recibieron la sugerencia de tratar cuestiones concretas que conformasen una mirada amplia al problema de la carrera investigadora. El objetivo no ha sido ofrecer una aproximación sistemática, sino más bien trazar un diagnóstico general combinando la reflexión crítica con la exposición y el análisis de datos relevantes. En el ámbito de la arqueología, se trata de la primera publicación que conozco destinada a este fin, pero resultaría sin duda interesante profundizar en algunas cuestiones que aquí se esbozan.

Sin pretenderlo inicialmente, estas páginas tienen como telón de fondo la ya comentada Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, cuya tramitación parlamentaria tendrá lugar en los próximos meses. Creo necesario destacar que la mayor parte de los originales fueron entregados antes de que el Ministerio de Ciencia e Innovación difundiese el borrador final del Anteproyecto, durante los días 22-23 de febrero de 2010. Así pues, en un contexto en el que los tiempos y referencias adquieren cierta relevancia, se ha optado por indicar al final de cada texto su fecha de entrega. La referencia más extensa al Anteproyecto de la nueva Ley se encuentra en la presente introducción.

El debate se abre con trabajos que aportan una visión panorámica sobre la carrera investigadora y la situación actual de la arqueología en sus diferentes dimensiones y facetas profesionales. En primer lugar, Laura Cruz, Susana Pablo y Luiz Sanz exponen, desde una perspectiva sociológica cuantitativa, una documentada aproximación a las carreras y a la situación profesional de quienes se doctoran en el ámbito de las humanidades. Miembros del Instituto de Políticas y Bienes Públicos (IPP) del CSIC, atesoran

como equipo una larga trayectoria en la investigación de políticas de ciencia, tecnología e innovación.⁶ En su contribución ofrecen un análisis cuantitativo comparando a los/as doctores/as de humanidades con los/as de otras disciplinas, en aspectos como su inserción laboral, niveles retributivos o financiación de sus estudios. Sus resultados muestran unos niveles aceptables de inserción laboral, pero también algunas tendencias significativas en el ámbito de las humanidades, como una mayor feminización, mayor dependencia del empleo del sector público y menores niveles retributivos.

A continuación, Gonzalo Ruiz Zapatero, Catedrático de Prehistoria de la Universidad Complutense, inicia su colaboración con una clarificadora síntesis de las distintas facetas profesionales de la arqueología actual, que se desarrollan en universidades y centros de investigación, museos, administraciones públicas y empresas privadas. En la segunda parte de su trabajo, ofrece una lúcida disección —oscilando entre realismo y pesimismo— de los problemas de la carrera investigadora en la universidad.

Aníbal González Pérez, Jefe del Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales en el Ministerio de Ciencia e Innovación, nos ofrece una breve panorámica sobre los proyectos de investigación en arqueología financiados desde dicho Ministerio, enfatizando algunas tendencias como la creciente internacionalización o la consolidación de grupos más numerosos.

Este marco general se completa con la participación de Felipe Martínez Pastor, que recoge las experiencias y reivindicaciones de la Federación de Jóvenes Investigadores (FJI/Precarios), de la que ha sido Presidente y Coordinador de la Comisión de Carrera Investigadora. Desde mi punto de vista, es obvio que la evolución de la carrera investigadora en España no puede comprenderse sin la aportación de este colectivo y su constante labor en defensa de la laborización de la comunidad de jóvenes investigadores/as y de la sustitución del sistema de becas por el de contratos. El autor, biólogo e investigador Ramón y Cajal en la Universidad de León, glosa esta lucha y resume el modelo de carrera investigadora propuesto por FJI/Precarios, con especial atención a los aspectos de evaluación, movilidad e igualdad de oportunidades entre sexos.

El debate presenta a continuación dos aproximaciones a sendos temas concretos. En primer lugar, Natàlia Alonso, Profesora de Prehistoria de la Universitat de Lleida, desarrolla en profundidad un aspecto que otras colaboraciones tocan tangencialmente, que es el de las desigualdades de sexo en el colectivo investigador. En concreto, conjugando su experiencia personal con información empírica, aporta una reflexión sobre la difícil conciliación de maternidad y carrera investigadora. Sin duda, es un gran reto de futuro que esta conciliación no continúe siendo, como en muchos casos hasta ahora, una auténtica heroicidad.

6. Pueden verse sus perfiles profesionales en <www.ipp.csic.es>. Parte de sus trabajos pueden consultarse en el repositorio <digital.csic.es>.

Por su parte, Javier Fernández López de Pablo, investigador Torres Quevedo en Arpa Patrimonio S.L., analiza los problemas y posibilidades de la carrera investigadora en el ámbito de la arqueología comercial. Aunque el suyo es un caso poco frecuente, como pone de manifiesto el gráfico de contratos Torres Quevedo que incluye en su colaboración, no es descartable que esta tendencia pueda desarrollarse en el futuro. No obstante, para ello son necesarios —como el autor plantea— algunos cambios en la propia disciplina arqueológica, en su posición dentro del sistema de I+D y en el sector de la arqueología comercial, que hasta la fecha se ha movido en un escenario de precariedad, inestabilidad y fragmentación (Díaz-del-Río 2000; Parga-Dans 2009a y 2009b) que dificulta el desarrollo de sus potencialidades investigadoras.

Dado que la diversidad autonómica de las políticas de investigación (Cruz Castro y Sanz Menéndez 2005) es una variable a considerar cuando debatimos sobre la carrera investigadora, he creído oportuno incluir aportaciones que reflejen esta realidad. En concreto, Jordi Principal, Investigador del Museu d'Arqueologia de Catalunya y Profesor Asociado de la Universitat Autònoma de Barcelona, ha accedido a exponer su visión del caso catalán; su propia experiencia personal es relevante, dado que, tras haber cumplido los diferentes pasos de la carrera investigadora, ha estabilizado su posición en un museo, un tipo de institución que hasta ahora se ha prodigado poco en la captación de personal investigador.⁷ A su vez, Gonzalo Aranda, Profesor Titular de Prehistoria de la Universidad de Granada, se ocupa del caso andaluz, centrando al mismo tiempo su análisis en las etapas de reincorporación y estabilización, que conoce directamente a través de su experiencia reciente. Es una tarea para el futuro, en mi opinión, profundizar en el estudio comparado de las políticas de recursos humanos en I+D de las diferentes Comunidades Autónomas y, en concreto, de su apuesta por las carreras de sus investigadores/as.

Para cerrar este debate, me ha parecido apropiada la reflexión de Felipe Criado-Boado, que, si bien no fue planteada por su autor con pretensión conclusiva, por su enfoque general cumple bien dicha función. No en vano, en ella se reflejan años de experiencias diversas como profesor universitario, Profesor de Investigación del CSIC, director de un amplio grupo de investigación, el actual Laboratorio de Patrimonio del CSIC, y Coordinador del Área de Humanidades y Ciencias Sociales del mencionado organismo (Criado-Boado 2008).

En mi tarea de editor, he evitado incluir en las colaboraciones criterios formales y estilísticos adicionales a los establecidos en las normas de publicación de esta revista, con dos salvedades. La primera ha sido minimizar el uso de mayúsculas en los nombres de disciplinas y similares (arqueología, historia, ciencia, etc.). La segunda ha sido dividir la bibliografía y fuentes citadas por cada participante en tres

7. Por lo demás, explorar en profundidad la dimensión investigadora de los museos nos llevaría a un debate de gran interés que no podemos abordar aquí. Al respecto, pueden consultarse los artículos de Nogales (2004) y Rodero (2006).

apartados: *Bibliografía, Normativa y fuentes oficiales y Documentos e informes*. Debido a la abundancia de referencias pertenecientes a la segunda y tercera categorías, he creído preferible diferenciarlas de la bibliografía propiamente dicha.

Terminaré mi texto con un párrafo de agradecimientos. En primer lugar, a los miembros del Consejo de Redacción de *RAP*, del que formo parte, que no sólo se mostraron favorables a la idea de dedicar el debate de este número a la carrera investigadora, sino que, además, decidieron encomendarme su organización y edición científica. También a Felipe Criado-Boado, director del grupo de investigación al que actualmente pertenezco, que aportó ideas e información relevante que han contribuido positivamente al resultado final; mis compañeros David Barreiro y Elías López-Romero leyeron una primera versión de este texto y me hicieron algunas sugerencias que han ayudado a mejorarlo. Por último, mi mayor agradecimiento es para las once personas que sin titubear aceptaron participar en esta iniciativa y entregaron sus aportaciones con meritoria celeridad. A ti, lector/a, te corresponde juzgar si el esfuerzo ha merecido la pena.

Xosé-Lois Armada

Laboratorio de Patrimonio (LaPa)
Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)
San Roque, 2
15704 Santiago de Compostela
lois.armada@iegps.csic.es

Rebut: 22-04-2010

Bibliografía

- ARMADA, X. L. (2009). Una arqueología diferente. *Complutum*, 20(2): 246-251.
- BUELA-CASAL, G., SIERRA, J. C. (2007). Criterios, indicadores y estándares para la acreditación de profesores titulares y catedráticos de Universidad. *Psicothema*, 19(4): 537-551.
- CORDÓN-GARCÍA, J. A., GÓMEZ-DÍAZ, R. (2010). Edición universitaria en el contexto de la edición científica: autoría, reconocimiento y valoración. *El Profesional de la Información*, 19(1): 28-34.
- CRIDO-BOADO, F. (1996). La reconversión de la historia: el saber histórico frente al patrimonio cultural. En: A. RODRÍGUEZ CASAL (ed.). *Humanitas. Estudios en homenaxe ó Prof. Dr. Carlos Alonso del Real* (vol. I). Universidade de Santiago. Santiago: 89-108.
- CRIDO-BOADO, F. (2008). Las Humanidades en la actualidad. El patrimonio como ejemplo. En: C. SÁIZ JIMÉNEZ y M. A. ROGERIO CANDELERIA (eds.). *La Investigación sobre Patrimonio Cultural*. Red Temática del CSIC de Patrimonio Histórico y Cultural. Sevilla: 1-13.
- CRUZ CASTRO, L., SANZ MENÉNDEZ, L. (2005). Processos polítics i polítiques regionals d'R+D. *Coneixement i Societat*, 8: 24-43.
- DÍAZ-DEL-RÍO, P. (2000). Arqueología comercial y estructura de clase. En: M. M. BÓVEDA LÓPEZ (ed.). *Gestión patrimonial y desarrollo social*. CAPA, 12. Santiago de Compostela: 7-18.
- DOESER, J. (2010). University archaeology: a thing of the past? *British Archaeology*, 112: 18-25.
- FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, V. M. (2009). Una arqueología profesional y tecnificada también puede ser hermenéutica y crítica. *Complutum*, 20(2): 239-241.
- NOGALES BASARRATE, T. (2004). La investigación en los museos. Una actividad irrenunciable. *Museos.es*, 0: 42-61.
- PARGA-DANS, E. (2009a). Impacts of the global crisis in the archaeological sector. The Spanish case. Comunicación en: *15th Annual Meeting of the European Association of Archaeologists. 15th-20th September. Riva del Garda, Trento, Italy*. Página web: <digital.csic.es/handle/10261/17136> (acceso: 4 de abril de 2010).
- PARGA-DANS, E. (2009b). *El mercado del patrimonio: nacimiento, estructura y desarrollo de las empresas que gestionan el patrimonio arqueológico*. CAPA, 21. Santiago de Compostela.
- RODERO RIAZA, A. (2006). Situación actual de la investigación en el Ministerio de Cultura. *Arbor*, vol. CLXXXII (nº 717): 115-119.
- RUIZ ZAPATERO, G. (2009a). ¿Qué arqueología enseñar en la universidad del siglo XXI? *Complutum*, 20(2): 225-238.
- RUIZ ZAPATERO, G. (2009b). Contestación: Profundizando en las claves de la enseñanza de la arqueología en la universidad española. *Complutum*, 20(2): 252-254.
- SIERRA, J. C., BUELA-CASAL, G., BERMÚDEZ SÁNCHEZ, M. P., SANTOS-IGLESIAS, P. (2009). Opinión de Profesores Titulares y Catedráticos de Universidad acerca de criterios y estándares para la acreditación del profesorado universitario. *Revista Española de Documentación Científica*, 32(3): 89-100.
- VV.AA. (2007). *Criterios de calidad en la investigación en Humanidades*. FECYT. Madrid. Página web: <www.micinn.es/stfls/MICINN/Investigacion/FICHEROS/2007-criterios-hh3.pdf> (acceso: 5 de marzo de 2010).

Normativa

Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica. *Boletín Oficial del Estado*, nº 93 de 18.04.1986, págs. 13.767 a 13.771.

Borrador de Anteproyecto de Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Borrador 1 V. 22-02-2010.

Documentos e informes

CC.OO. (2010). Análisis, comentarios y propuestas de CC.OO. al Anteproyecto de Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Confederación Sindical

de Comisiones Obreras – Secretaría de Investigación, Desarrollo e Innovación. Madrid, abril 2010. Página web: <www.ccoo.es/comunes/temp/recursos/1/398541.pdf> (acceso: 21 de abril de 2010).

FJI (2010). Documento presentado por la FJI en la reunión con el Secretario de Estado de Investigación del día 1 de marzo de 2010. Página web: <www.pre-carios.org/tiki-index.php?page=LCyT2010-Documento-SEI> (acceso: 21 de abril de 2010).

Situación profesional y carreras de los doctores en Humanidades

Laura Cruz Castro, Susana Pablo y Luis Sanz Menéndez

Introducción

El objetivo de este trabajo es aportar información empírica sobre la situación laboral y las carreras profesionales de los doctores en humanidades, frente a las carreras de los doctores en otros campos científicos.

El Instituto Nacional de Estadística (INE) realizó recientemente la primera Encuesta sobre Recursos Humanos en Ciencia y Tecnología, con información correspondiente a la situación a finales de 2006. La población de referencia incluyó únicamente a las personas residentes en España, menores de setenta años en 2006, que habían obtenido la titulación de doctor entre 1990 y 2006 en alguna universidad española; no es el total de los doctores, pero ofrece una información de interés para el propósito de la monografía.

Aportaremos al debate sobre las carreras profesionales de los arqueólogos información significativa para situar en su contexto las características laborales y las carreras profesionales en humanidades, ámbito dentro del cual se incluye la arqueología. Los interesados en análisis más generales pueden acudir a la información disponible en el INE (<www.ine.es>) o a un primer análisis general (Sanz Menéndez y Cruz Castro 2009).

Los datos que se presentan serán, a veces, los resultados elevados, representativos del total de la población de doctores y que publica el INE y, en otras ocasiones, los resultados brutos disponibles del muestreo; la utilización de los micro datos permitirá aportar información más detallada, aunque sin la misma representatividad y fiabilidad que se obtiene del muestreo una vez elevados los resultados. En todo caso el número de casos (doctores) en humanidades es de 1.755, cifra suficiente para poder utilizar los datos sin la elevación y que representan casi el 14 %

de los doctores encuestados, que suponía un total de 12.625.

En el análisis que sigue se van a explorar solamente algunas características de los doctores en humanidades, insistiendo en aquellas que los singularizan con relación al resto de las áreas científicas. Se han agregado los datos a nivel uno de la clasificación de campos de la ciencia y la tecnología (FOS), incluyendo en el análisis aquellos que se han autoclasificado como campo 6 (Humanidades).

Los resultados que se presentan, y hay que insistir en ello, son una medida puntual en el tiempo y, por tanto, no responden a un análisis longitudinal, que nos permitiría conocer las trayectorias y el impacto del factor tiempo en las variables. Además con datos transversales es un poco más complicado desbrozar los efectos de las diversas variables en el proceso que las carreras representan.

Situación laboral de los doctores en humanidades versus otros doctores

Lo primero que hay que destacar es que los doctores en el ámbito de las humanidades están caracterizados por una mayor presencia de mujeres, una mayor feminización, aunque menos que en las ciencias médicas. En el conjunto de la población de doctores el 45,8% de los doctores son mujeres, aunque entre los doctores más jóvenes, de menos de 35 años, ya hay más mujeres que hombres. En humanidades, lo mismo que en ciencias médicas, ya hay casi tantas mujeres como hombres, frente a la situación en ingeniería y tecnología, donde solamente el 27,5 % son mujeres (ver figura 1).

	Total (% vertical)	Hombres (% horizontal)	Mujeres (% horizontal)
Ciencias Naturales	29,45	54,1	45,9
Ingeniería y Tecnología	9,24	72,5	27,5
Ciencias Médicas	22,68	50,1	49,9
Ciencias de la Agricultura	3,70	53,8	46,2
Ciencias Sociales	21,02	53,4	46,6
Humanidades	13,91	50,5	49,5
Total	100,00	54,2	45,8

Figura 1. Porcentaje de doctores por campo de doctorado y sexo. Fuente: INE (2008). Encuesta sobre recursos humanos en ciencia y tecnología 2006.

Ocupación, desempleo e inactividad

En la fecha de referencia de la encuesta, 31 de diciembre de 2006, el 96,4% de los doctores encuestados se encontraba ocupado y solamente un 1,9% de los mismos se encontraba desempleado; sin embargo, existía un 4,5% de desempleo en los doctores de menos de 35 años. El análisis muestra que el aumento de la edad implica una mejora sustancial de